



A V I S O

SUSPENSIÓN DE LABORES

SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Por causas de fuerza mayor y con fundamento en los artículos 9, fracción XIV y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales y tomando en cuenta **el derecho legítimo de los trabajadores para manifestarse pacíficamente en contra de la llamada “Reforma Judicial”**, los titulares del Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales con sede en Xalapa **determinan la suspensión de labores, por lo que se considerará día inhábil a partir de las 00:01 horas del martes 20 de agosto de 2024 y hasta nuevo aviso; por lo que a partir del día mencionado no transcurrirán términos, ni plazos procesales.**

Lo anterior no implicará dejar de atender **los casos urgentes** que en su caso se presenten, así como las **guardias establecidas**.

Xalapa, Veracruz, 19 de agosto de 2024

Atentamente

JUEZ CARLOS ABEL JIMÉNEZ CORTÉS

TITULAR DEL SEXTO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ CON SEDE EN XALAPA
(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

JUEZA ANA LIVIA SÁNCHEZ CAMPOS

TITULAR DEL SÉPTIMO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ CON SEDE EN XALAPA
(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

JUEZ MISAEL HERNÁNDEZ GARCÍA

TITULAR DEL OCTAVO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ CON SEDE EN XALAPA
(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

JUEZA ROXANA LEÓN SÁNCHEZ

TITULAR DEL NOVENO TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ CON SEDE EN XALAPA
(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)